

## INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACION AL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

OFICINA PRODUCTORA	SUBDIRECCION FINANCIERA
FECHA	FEBRERO 25 DE 2025
PROCESO	INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACION AL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024
PERIODO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### 1. INTRODUCCIÓN:

La presente evaluación tiene como objetivo analizar la efectividad y el cumplimiento del sistema de control interno contable de la Caja de Previsión Social Municipal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública, la normativa vigente y las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación. Este modelo se enfoca en la revisión de las políticas, procesos y prácticas contables, así como en la gestión del riesgo contable, en el marco de la vigencia 2024.

### 2. OBJETIVOS:

El objetivo principal de la evaluación es garantizar que las acciones del control interno contable sean eficaces para asegurar la integridad, transparencia y exactitud de los registros contables de la entidad. Se evaluará el cumplimiento de los principios de relevancia y representación fiel establecidos en la normativa contable pública, y se revisará la implementación de medidas para la prevención y gestión de riesgos contables.

Así mismo, realizar la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, tal como se establece en el instrumento anexo a la Resolución No. 193 de 2016. Esta evaluación incluirá una valoración tanto cuantitativa como cualitativa de la efectividad del sistema vigente en el 2024, con el fin de detectar, prevenir y neutralizar los riesgos contables.

### 3. ALCANCE:

La evaluación comprenderá aspectos, que serán analizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 así:

**Existencia y Aplicación del Control Interno Contable:** Se verificará que existan y se implementen procedimientos y mecanismos de control adecuados para garantizar la fiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las normativas legales.

**Evaluación de las Políticas Contables:** Se examinarán las políticas y normativas internas de la Caja de Previsión Social Municipal, revisando su alineación con el Régimen de Contabilidad Pública y su aplicabilidad en la gestión diaria.

**Proceso Contable:** Se analizarán las etapas del proceso contable, desde la captación de la información financiera hasta su presentación en los estados financieros, asegurando que se cumpla con los procedimientos establecidos.

**Rendición de Información:** Se evaluará la calidad y veracidad de la información contable rendida a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), y su cumplimiento con los plazos y requisitos establecidos.

**Gestión de Riesgos Contables:** Se valorará la efectividad de las medidas adoptadas para la identificación, prevención y mitigación de riesgos contables.

### 4. MARCO NORMATIVO:

Resolución 193 de mayo 5 de 2016, "Por la cual se Adopta el Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación".

El artículo 1 de la citada Resolución expresa:

*"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de! marco normativo que le sea*

aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.

(...) **Artículo 3º.** *El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. (...)*”.

Resolución 411 de noviembre 29 2023 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.

Guía Procedimiento para la evaluación del control interno contable emitido por la Contaduría General de la Nación.

## **5. DESARROLLO:**

### **5.1 Metodología:**

El ejercicio evaluativo se lleva a cabo mediante una evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno, enfocándose en las acciones de control implementadas durante el proceso contable (incluyendo políticas contables y operativas). Esta evaluación se basa en lo establecido por la Resolución 193 de 2016, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

El resultado de la evaluación es reportado en la fecha y bajo las condiciones definidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través del diligenciamiento y envío del formulario correspondiente por medio del sistema CHIP. Este informe culmina en una calificación, que incluye el concepto de fortalezas, debilidades, avances logrados durante las evaluaciones, así como las recomendaciones pertinentes.

## 5.2. RESULTADOS

### 5.2.1 Resultados obtenidos frente a los componentes evaluados con base en el instrumento de la evaluación del sistema de control interno de la CGN (valoración cuantitativa).

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2024, se evaluó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativas del proceso contable.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

Como producto de la evaluación cuantitativa, la Caja de Previsión Social Municipal, obtuvo el siguiente resultado:

<p><b>RESULTADOS EVALUACION INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 5.0 EFICIENTE</b></p>
---

De acuerdo con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la evaluación correspondiente a las preguntas señaladas en el cuestionario. El resultado obtenido por la Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia 2024 fue de 5.0, lo cual, según los rangos de calificación establecidos, se clasifica como **EFICIENTE**.

El resultado obtenido, evidencia que los controles internos implementados por la entidad están diseñados en pro de que la información financiera garantice la confiabilidad y transparencia en la generación de los hechos económicos, generados en el desarrollo de la actividad misional de la entidad, cumpliendo con las características fundamentales de relevancia y representación de la información confiable y segura.

Así mismo se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los estados financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

El formulario fue validado y presentado en línea, utilizando la plataforma del Consolidador de Hacienda Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación; actividad culminada el 25 de febrero del presente año.

#### Histórico de Envíos

271668001 - Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	CGN2018_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2025-02-25 16:13:10.0	2025-02-25 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

### 5.2.2 ETAPA DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

- POLITICAS CONTABLES:**

La Caja de Previsión Social Municipal. tiene identificado el marco normativo que le rige para cada una de las etapas del proceso contable, el cual se encuentra establecido mediante la Resolución No. 208 del 2023 el cual, contiene las políticas contables a aplicar en materia de: Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo, así como las normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones, las cuales se describen teniendo en cuenta el marco normativo para las Entidades de Gobierno.

### 5.2.3 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE:

- ETAPA DE RECONOCIMIENTO**

Las cifras existentes en los Estados Financieros, informes y reportes contables se encuentran soportados con documentos establecidos y numerados automáticamente en el sistema financiero contable. Los soportes contables son claros, adecuados y completos con las descripciones que se hacen de las transacciones hechos u operaciones en el documento fuente o soporte.

- CLASIFICACIÓN**

Es la sub etapa en la que, de acuerdo con las características del hecho

económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

Se verificó la aplicación del Catálogo General de Cuentas actualizado, según lo establecido por la Resolución 620 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación.

- **REGISTRO**

El sistema financiero GD maneja en forma automática y cronológica los registros contables, los cuales son respaldados con sus respectivos soportes y contabilizados de acuerdo a los procedimientos establecidos

- **MEDICIÓN POSTERIOR**

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

La medición posterior se encuentra establecida en el Manual de Políticas contables, donde se definen y se establecen los criterios a seguir en la preparación y presentación de la información financiera.

La CPSM determina la depreciación sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo sobre el que se informa este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

#### **5.2.4 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Subetapa en la que se estructuran los Estados Financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

#### **5.2.5 GESTIÓN DE RIESGO CONTABLE**

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como

externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Una vez verificado el cuestionario de evaluación se concluyó que en la Caja de Previsión Social Municipal no se ha identificado ninguna clase de Riesgo.

Como producto de la evaluación cualitativa, la Caja de Previsión Social Municipal, obtuvo el siguiente resultado

- **FORTALEZAS**

Presentación oportuna de la información contable, a través de la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación y página Web de la CPSM.

Se evidenció que el comité Técnico Financiero realiza una adecuada gestión en cuanto a la colocación de recursos existentes en la entidad.

Confiabilidad de los registros y estados financieros de la entidad, la actualización de la información financiera en la página web de manera oportuna, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública

Presentación oportuna de la información contable, a través del sistema consolidador de Hacienda e Información Financiera CHIP de la Contaduría General de la Nación y página Web de la CPSM.

- **DEBILIDADES**

Durante la vigencia no se evidenciaron debilidades que afectaran el normal desarrollo de la entidad.

### **AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

El sistema de control interno contable es eficiente, toda vez que durante el proceso auditor se observó que existe concordancia en toda la información suministrada y presentada en sus estados financieros y en su ejecución presupuestal.

Durante la vigencia en el proceso financiero se observó un avance significativo en el seguimiento realizado los inventarios, se evidenció que los elementos que conforman la propiedad Planta y Equipo se encuentran completos y en buen estado, el inventario se encontró totalmente depurado no existieron bajas pendientes por realizar, la auditoría realizada al proceso financiero no generó hallazgos, se evidencia en la transparencia y precisión de la información presentada.

No se detectaron irregularidades ni desviaciones significativas en el manejo de los recursos, en lo que respecta al presupuesto asignado.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Recomendación:

Continuar con la verificación periódica de los inventarios de bienes e inmuebles, realizando conciliaciones constantes con la información contable, para asegurar la integridad y precisión de los registros, lo que contribuye a mantener la transparencia y fiabilidad de los Estados Financieros.

### Conclusión:

Una vez culminado el proceso de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, se concluye que el resultado de la evaluación fue **EFICIENTE**. Se destacan como fortalezas la presentación oportuna de la información contable, la confiabilidad de los registros y los estados financieros de la entidad, así como la publicación puntual de los mismos. Estos aspectos aseguran la transparencia y la integridad de la información financiera, así como un manejo adecuado de los recursos de la Caja de Previsión Social Municipal, contribuyendo a la consolidación de un sistema contable óptimo y confiable.



**NUBIA ESTHER LEON VILLALBA**  
Jefe de Oficina de Control Interno.